

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas de
FEXICORP S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone el numeral 4 del Artículo 279 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2000.

Se ha realizado la conversión de las cifras contables en sucres a dólares aplicando los procedimientos indicados en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17, NEC-17.

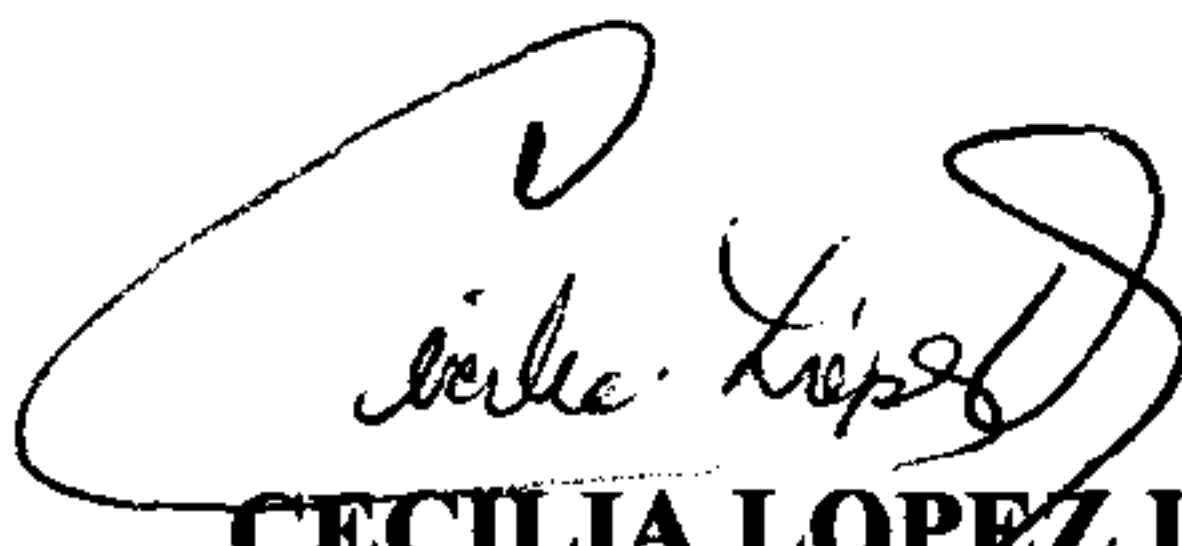
Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad..

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las Resoluciones del Directorio.

Las cifras de los estados financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

En mi opinión, la situación financiera al 31 de Diciembre del 2000, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

Atentamente,


CECILIA LOPEZ DAVILA
COMISARIO

19 JUN. 2001

